



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MANZANARES (C. REAL)
SECRETARÍA**

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

NUM. 7/2015

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2.015.

Asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Julián Nieva Delgado (Grupo Municipal Socialista)

Concejales:

Grupo Municipal Socialista

D^a. Isabel Díaz-Benito Romero
D^a. Gemma de la Fuente López
D. Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz
D^a. Silvia Cebrián Sánchez
D^a. Esther Nieto-Márquez Lebrón
D. Pablo Camacho Fernández-Medina
D^a. Beatriz Labián Manrique

Grupo Municipal Popular

D^a. Dolores Serna Marín
D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara
D^a. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón
D^a. María Josefa Aranda Escribano
D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique
D^a. María Teresa Jiménez Cuadrado

Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares

D. Juan Luis Parejo Martín

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia

D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano

Grupo Municipal Izquierda Unida

D. Miguel Ramírez Muñoz

Interventor: D. Alfonso Nieto-Sandoval Taviro

Secretario General: D. Santos Catalán Jiménez

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las 20:00 horas del día treinta de junio de dos mil quince, se reúnen en primera convocatoria los Sres/as. relacionados, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Vamos a dar comienzo a la sesión extraordinaria de Ayuntamiento Pleno correspondiente al día de la fecha, Pleno de organización de la Corporación Municipal.

A los Sres. portavoces no hace falta insistir en ello, les pido para esta legislatura que hoy comenzamos la cortesía parlamentaria obligada, sé que en ese sentido no vamos a tener ningún inconveniente, todos se caracterizan por el respeto mutuo y desde ese punto de vista las sesiones plenarias estoy convencido que van a ser dinámicas, políticamente importantes e interesantes, y sin duda ninguna la representación que ha surgido de estas últimas elecciones municipales también van a aportar a la Corporación y también a la política municipal un plus desde el punto de vista de la participación.

Al público asistente, al que agradezco su presencia aquí, no lo pediré nada más que una vez, les pido absoluto respeto durante la sesión plenaria, primero porque es lo que establece la norma y además es lo que obliga la educación y lo que se supone que vamos a hacer aquí que es una actuación política en la que los representantes de todos ustedes van a tener cada uno una posición, puede que diferente, en algunos casos confluiremos en la misma y estaremos de acuerdo. En todo caso, sí que humildemente les pido de hoy para todas las sesiones absoluto silencio y respeto a todas las posiciones políticas y a todas las intervenciones de todos los portavoces.

Sin más y reiterando nuestro agradecimiento, damos comienzo a la sesión plenaria.

Se tratan los siguientes asuntos incluidos en el “Orden del Día”:

7,01. Dación de cuenta de constitución de los Grupos Políticos Municipales y designación de Portavoces.- De conformidad con el artículo 25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO de la constitución de los siguientes Grupos Políticos Municipales, de sus integrantes y portavoces:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. JULIÁN NIEVA DELGADO

D^a. ISABEL DIAZ-BENITO ROMERO

D^a. GEMMA DE LA FUENTE LOPEZ

D. JUAN LOPEZ DE PABLO RODRIGUEZ DE LA PAZ

D^a. SILVIA CEBRIAN SANCHEZ
D^a. ESTHER NIETO-MARQUEZ LEBRON
D. PABLO CAMACHO FERNANDEZ-MEDINA
D^a. BEATRIZ LABIAN MANRIQUE

Portavoz: D^a. BEATRIZ LABIAN MANRIQUE
Primer Suplente de Portavoz: D^a. ISABEL DIAZ-BENITO ROMERO
Segundo Suplente de Portavoz: D^a. GEMMA DE LA FUENTE LOPEZ

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D^a. DOLORES SERNA MARÍN
D. MANUEL MARTÍN-GAITERO LÓPEZ DE LA MANZANARA
D^a. REBECA SÁNCHEZ-MAROTO SÁNCHEZ-MIGALLÓN
D^a. MARÍA JOSEFA ARANDA ESCRIBANO
D. ALFONSO JESUS MAZARRO ENRIQUE
D^a. MARÍA TERESA JIMÉNEZ CUADRADO

Portavoz: D. MANUEL MARTÍN-GAITERO LÓPEZ DE LA MANZANARA
Primer Suplente de Portavoz: D^a. DOLORES SERNA MARÍN

GRUPO MUNICIPAL ASAMBLEA CIUDADANA DE MANZANARES

D. JUAN LUIS PAREJO MARTIN, que actuará de **Portavoz**.

GRUPO MUNICIPAL UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

D. JERONIMO ROMERO-NIEVA LOZANO, que actuará de **Portavoz**.

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA

D. MIGUEL RAMIREZ MUÑOZ, que actuará de **Portavoz**.

7.02. Dación de cuenta de resolución de la Alcaldía sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde.- Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 15 de junio de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Conforme a lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, artículos 41.3 y 46 y ss. del Real Decreto

2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con esta fecha **HE RESUELTO:**

Nombrar a los siguientes Tenientes de Alcalde entre los miembros de la Junta de Gobierno Local:

Primer Teniente de Alcalde: D^a. ISABEL DIAZ-BENITO ROMERO.

Segundo Teniente de Alcalde: D^a. BEATRIZ LABIAN MANRIQUE.

Tercer Teniente de Alcalde: D^a. GEMMA DE LA FUENTE LOPEZ.

Cuarto Teniente de Alcalde: D. JUAN LOPEZ DE PABLO RODRIGUEZ DE LA PAZ.

Quinto Teniente de Alcalde: D. PABLO CAMACHO FERNANDEZ-MEDINA.

Los Tenientes de Alcalde relacionados sustituirán al Alcalde en la totalidad de sus funciones por el orden indicado, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento para el ejercicio efectivo de sus atribuciones.

Publíquese reglamentariamente.”

La presente resolución ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 120, de 19 de junio de 2015.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO.

7,03. Dación de cuenta de resolución de la Alcaldía sobre composición, competencias y régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local.- Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 15 de junio de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista de lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, artículos 38 y 112 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

- 1) Considerando que la Junta de Gobierno Local ha de existir en este Ayuntamiento por imperativo legal, por contar el Municipio con más de 5.000 habitantes, nombro para que la integre junto con esta Alcaldía, a los Concejales/as siguientes:

D^a. ISABEL DIAZ-BENITO ROMERO

D^a. BEATRIZ LABIAN MANRIQUE

D^a. GEMMA DE LA FUENTE LOPEZ

D. JUAN LOPEZ DE PABLO RODRIGUEZ DE LA PAZ

D. PABLO CAMACHO FERNANDEZ-MEDINA

Será Vicepresidente y Presidente Suplente D^a. ISABEL DIAZ-BENITO ROMERO.

- 2) El régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local será el siguiente:

Celebrará sesión ordinaria cada semana, los martes, salvo que sea festivo. La hora de celebración será durante todo el año, a las 18:00 horas.

De no celebrarse la sesión en primera convocatoria, se celebrará en segunda una hora después sin más aviso.

De celebrarse sesión del Ayuntamiento Pleno en el mismo día, la Junta de Gobierno adelantará en una hora su celebración.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la sesión extraordinaria para la organización del Ayuntamiento y los nombramientos que comprende se notificarán personalmente a los interesados y se publicarán en el BOP.”

La presente resolución ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 120, de 19 de junio de 2015.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanidad**, QUEDA ENTERADO.

7,04. Dación de cuenta de resolución de la Alcaldía sobre Delegaciones de Servicios.- Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 15 de junio de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Conforme a lo dispuesto en los artículos 43, 44, 45, 114 y 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y en consideración a las circunstancias que concurren en este Ayuntamiento en cuanto a su estructuración organizativa se refiere, con esta fecha **HE RESUELTO:**

Otorgar las siguientes Delegaciones de Servicios:

- Coordinación General; Participación Ciudadana; Medios de Comunicación; Servicios Sociales; Políticas de Igualdad; Régimen Interior: **D^a. BEATRIZ LABIAN MANRIQUE.**
- Proximidad; Urbanismo; Obras, Servicios y Embellecimiento Ciudad; Medio Ambiente; Agricultura: **D^a. ISABEL DIAZ-BENITO ROMERO.**
- Turismo; Personal; Empleo; Desarrollo Empresarial: **D^a. GEMMA DE LA FUENTE LOPEZ.**
- Ferias y Fiestas; Juventud; Deportes: **D^a. ESTHER NIETO-MARQUEZ LEBRON.**
- Barrios Vecinales; Política de Consumo; Cultura; Bibliotecas; Celebraciones Religiosas: **D^a. SILVIA CEBRIAN SANCHEZ.**
- Vivienda; Ferias Comerciales; Promoción Pequeño Comercio; Cooperación al Desarrollo; Universidad Popular: **D. PABLO CAMACHO FERNANDEZ-MEDINA.**
- Sanidad; Centro/s Acogida de Animales; Seguridad Ciudadana; Educación: **D. JUAN LOPEZ DE PABLO RODRIGUEZ DE LA PAZ.**

Dichas delegaciones se refieren a las áreas de actuación de los diversos servicios, comprendiendo la dirección interna y la gestión de cada uno de ellos, conforme a las determinaciones de los artículos 43.4 y 115 del ROF; tendrán carácter continuado y permanente mientras no sean retiradas y surtirán efecto desde esta misma fecha, salvo renuncia o rechazo de los miembros destinatarios.

El presente Decreto se pondrá en conocimiento del Pleno en la sesión extraordinaria para la organización del Ayuntamiento y las delegaciones que comprende se publicarán en el BOP.”

La presente resolución ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 120, de 19 de junio de 2015.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO.

Asimismo, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO del Decreto de Alcaldía de 15 de junio de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Esta Alcaldía, de conformidad con las normas de asignación de competencias, tiene atribuida la resolución, entre otros, de los siguientes asuntos:

- 1) Licencias de obras menores e instrucción de expedientes sancionadores en materia de urbanismo; obras, servicios y embellecimiento ciudad; medio ambiente y agricultura.
- 2) Cumplimentación documental de las actividades contratadas con cargo al área de cultura y, ferias y fiestas, tales como representaciones teatrales, conciertos de música, ballets...en cuanto a formalización de contratos y otros documentos precisos para su efectividad.
- 3) Autorizaciones de vados permanentes, prohibiciones de estacionamiento, instalaciones de horquillas para evitar la invasión de las aceras con vehículos en maniobras indebidas y otros tendentes a la regulación del tráfico rodado en la localidad, la instrucción de expedientes sancionadores en materia de tráfico y la instrucción de expedientes sancionadores en materia de convivencia y seguridad ciudadana.
- 4) Actos y resoluciones cuyo objeto sea la contratación de personal laboral de carácter temporal, prórroga de los contratos temporales, variaciones de jornada, así como la resolución de contratos por fin de trabajos o no superación de periodo de prueba, despidos/resolución de contratos así como la resolución de permisos y licencias de todo el personal al servicio del Ayuntamiento de Manzanares. Igualmente la firma de contratos laborales de carácter temporal, así como de sus prórrogas y certificaciones de datos necesarios para el reconocimiento de prestaciones por otros organismos públicos. También los embargos económicos, faltas al trabajo, gratificaciones extraordinarias y certificados de servicios.
- 5) Instrucción de expedientes sancionadores en materia de consumo.

La firma de los actos administrativos que puedan recaer en estos expedientes y su resolución es conveniente delegarla en los titulares de órganos dependientes, con objeto de descongestionar al titular de la competencia de la tarea mecánica de suscribir innumerables resoluciones y actos administrativos de idéntico contenido.

Por lo expuesto y de conformidad con las previsiones del artículo 16 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he tenido a bien dictar la siguiente **RESOLUCION**:

- a) La firma de los actos administrativos y resoluciones que puedan recaer en los expedientes referenciados bajo el núm. 1) se delegan en la Concejala **D^a. ISABEL DIAZ-BENITO ROMERO**.
- b) La firma de los actos administrativos y resoluciones que puedan recaer en los expedientes referenciados bajo el núm. 2) se delegan en los Concejales **D^a. SILVIA CEBRIAN**

SANCHEZ y D^a. ESTHER NIETO-MARQUEZ LEBRON, respectivamente, Cultura la primera y, Ferias y Fiestas la segunda.

- c) La firma de los actos administrativos y resoluciones que puedan recaer en los expedientes referenciados bajo el núm. 3) se delegan en el Concejal **D. JUAN LOPEZ DE PABLO RODRIGUEZ DE LA PAZ**.
- d) La firma de los actos administrativos y resoluciones que puedan recaer en los expedientes referenciados bajo el núm. 4) se delegan en la Concejal **D^a. GEMMA DE LA FUENTE LOPEZ**.
- e) La firma de los actos administrativos y resoluciones que puedan recaer en los expedientes referenciados bajo el núm. 5) se delegan en la Concejal **D^a. SILVIA CEBRIAN SANCHEZ**.

Todas estas delegaciones no suponen la transferencia del ejercicio de la competencia.

Notifíquese esta Resolución a los Delegados así como a las dependencias afectadas, con indicación de que en los actos que se dicten en virtud de esta delegación de firma se hará constar la autoridad de procedencia.”

7,05. Régimen de sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno.- Con arreglo a la propuesta de Alcaldía de 23 de junio de 2015, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA aprobar el régimen de sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, a fin de que quede establecido como sigue:

Periodicidad: una al mes.

Día: El último martes de cada mes.

Hora: Del 1 de octubre al 31 de marzo: a las 20:00 horas.

Del 1 de abril al 30 de septiembre: a las 21:00 horas.

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, salvo razones de fuerza mayor, lo que se hará constar en la convocatoria.

7,06. Creación y composición de Comisiones Informativas: Comisión de Asistencia al Pleno y Comisión Especial de Cuentas.- Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de 26 de junio de 2015 y de la propuesta del Grupo Municipal Popular de 29 de junio de 2015.

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) y e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 123 a 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y conforme a los apartados 4.1101 y ss. (respecto a la Comisión de Asistencia al Pleno), y 4.131 y ss. (respecto a la Comisión Especial de Cuentas) del Reglamento Orgánico Municipal, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal

Socialista, del concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la abstención del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA la creación y composición de la Comisión de Asistencia al Pleno y la composición de la Comisión Especial de Cuentas, con arreglo a lo siguiente:

COMISIÓN DE ASISTENCIA AL PLENO

Presidente: D. Julián Nieva Delgado (Alcalde-Presidente)

Vicepresidente: D^a. Isabel Díaz-Benito Romero

Grupo Municipal Socialista

Titulares:

- D. Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz
- D. Pablo Camacho Fernández-Medina
- D^a. Beatriz Labián Manrique

Suplentes: El resto de Concejales

Grupo Municipal Popular

Titulares:

- D^a. Dolores Serna Marín
- D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara
- D^a. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón

Suplentes: El resto de Concejales

Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares

D. Juan Luis Parejo Martín

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia

D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano

Grupo Municipal Izquierda Unida

D. Miguel Ramírez Muñoz

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Presidente: D. Julián Nieva Delgado (Alcalde-Presidente)

Vicepresidente: D. Pablo Camacho Fernández-Medina

Grupo Municipal Socialista

Titular: D. Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz

Suplentes: El resto de Concejales

Grupo Municipal Popular

Titular: (1 Concejales)

Suplentes: El resto de Concejales

Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares

D. Juan Luis Parejo Martín

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia

D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano

Grupo Municipal Izquierda Unida

D. Miguel Ramírez Muñoz

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Sobre la composición de la Comisión de Asistencia a Pleno creo que hay unanimidad por todos los Grupos, en el sentido de que es una propuesta que recoge la presencia de todos los Grupos Municipales, además de una manera proporcionada, y que desde luego pues se ajusta a lo que marca la ley, y nosotros creemos que puede ayudar al mejor funcionamiento de la Corporación. Y sobre la Comisión Especial de Cuentas es verdad que a priori puede sonar un poco desproporcionado que el Partido Socialista tenga tres representantes y el resto de Grupos un representante únicamente, pero si nos atenemos a la composición del Pleno veremos que para que cualquier propuesta del Equipo de Gobierno decaiga tendremos que sumar las fuerzas los cuatro Grupos Municipales restantes y cualquier otra fórmula distinta a esa pues sería distorsionar la voluntad del pueblo manifestada aquí en la composición de esta Corporación.

Por lo tanto, a pesar de que pudiera parecer un poco desproporcionado, insisto, creemos que es una composición que se ajusta a lo que dice la norma, que nos da toda la representatividad necesaria y que espero que sirva para el mejor funcionamiento de la Corporación. Por lo tanto, votaremos a favor de la propuesta elevada a Pleno.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: A la propuesta de Alcaldía de la Comisión de Asistencia a Pleno estamos de acuerdo, con los argumentos de normativa al respecto de la legislación, creo que no merece la pena dedicarle ni un segundo más. Estamos absolutamente de acuerdo.

Sin embargo, con la Comisión Especial de Cuentas tenemos nuestras dudas de representatividad y entendemos que este sometimiento a votación se haría de manera conjunta. Nosotros, probablemente tendremos que valorar la posibilidad de una abstención pero en principio la composición de la de Asistencia a Pleno estamos de acuerdo, en la discusión de los Grupos y al escuchar alguna propuesta probablemente en segunda vuelta determine la opción.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: En principio, con la Comisión de Asistencia a Pleno estamos completamente de acuerdo. La Comisión de Cuentas, las dos propuestas que hay, tanto la propuesta del Grupo Socialista como la propuesta del Grupo Popular, nos parecen ambas razonables, entonces esperaremos a los argumentos de ambas propuestas para decidir si votamos a favor o nos abstenemos.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: No perderemos un minuto con la Comisión de Asistencia, en la que hay acuerdo, no así con la Comisión de Cuentas. Con independencia de que nos agrade más o menos la propuesta de Alcaldía, entendemos que no se ajusta al ROM, la composición de la Comisión Especial de Cuentas la determina el ROM, que garantiza una representación mínima para los grupos minoritarios, por tanto no se discute el que deben estar los grupos minoritarios, los tres portavoces, los tres concejales presentes en ella. Pero, lo que determina es que tiene que haber una proporcionalidad y establece una regla de redondeo, lo dice así específicamente el Reglamento Orgánico Municipal. También admite un mínimo de 5 miembros por defecto, pero cabe la posibilidad de que puedan ser hasta 7 miembros los de la Comisión de Cuentas, entonces si tenemos que de 7, 3 son fijos que son los minoritarios, que tienen ese 1 asegurado, y tenemos que repartir 4 miembros proporcionalmente con una regla de redondeo, la regla de redondeo lo que dice es que 8 concejales socialistas y 6 concejales del Partido Popular es 2 y 2, entonces esa es nuestra propuesta.

Por eso, entendemos que es posible modificar el Reglamento Orgánico Municipal, establecer otra proporcionalidad que se ajuste más a la composición actual de la Corporación, probablemente cuando se redactó pues no se pensaba en un Pleno tan plural y en esta aritmética que hoy tenemos, pero habría que modificarlo, entendemos que no se puede ir contra lo que dice la letra del ROM por mucho que el espíritu sí que es esa representatividad de todos, garantizando el de las minorías. Por eso, hemos formulado nuestra propuesta y vamos a votar en contra de la de Alcaldía, y esperemos que se vote la nuestra.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Como el resto de Grupos no vamos a comentar nada de la Comisión de Asistencia a Pleno porque está pactada por unanimidad, donde existen problemas es en la Comisión Especial de Cuentas y el único problema que existe es que el propio ROM pues indica....miembros que compongan esta Comisión y somos ya 5 Grupos, y repartir 5 Grupos entre 7 miembros y mantener la representatividad pues es algo bastante complejo de llevar a cabo.

Como les decía, lo marca el ROM, y tenemos un firme compromiso, el Equipo de Gobierno, de modificar ese ROM, lo llevábamos en programa electoral y además a la hora de arrancar y ponernos a trabajar pues estamos evidenciando que el ROM que tenemos pues no se ajusta a la realidad que tenemos actualmente en este Salón de Plenos, entonces por operatividad y por compromiso debemos modificar el ROM y lo haremos.

Sabemos que el ROM no se puede modificar de la noche a la mañana porque requiere un amplio consenso, requiere un profundo trabajo, con lo cual yo voy a apelar siempre al sentido común, a la colaboración, y al entendimiento de la situación que tenemos. En el momento que todos queramos comprender, empatizar y asumir la situación que tenemos pues será mucho más fácil trabajar, a pesar del ROM con el que tenemos que trabajar.

No vamos a aceptar la propuesta que nos hace el Grupo Municipal Popular porque en su propuesta pretende dejar al Equipo de Gobierno con una representación de apenas el 30%

cuando la representación del Grupo Municipal Socialista es del 48%. No entendemos que en este asunto el Grupo Municipal Popular quiera que la oposición abarque el 70% de la representatividad y dejarnos con el 30%, entendemos que si en el resto de Comisiones, en el Salón de Plenos, en el resto de órganos colegiados, para poder aprobar un asunto debemos ponernos de acuerdo con uno de los Grupos, pues entendemos que también en éste debe ser de esta manera y no hay por qué introducir ninguna variante, con lo cual entendemos que la composición que debe tener esta Comisión mientras no se modifique el ROM es la de tres miembros el Grupo Municipal Socialista, un miembro el Grupo Municipal Popular y uno cada uno de los minoritarios. Esta es la propuesta que vamos a aprobar.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Simplemente reiterar que la propuesta de la Comisión Especial de Cuentas adolece, a primera vista, de esa aparente falta de proporcionalidad pero les recuerdo el argumento que di al principio, igual que en este Salón de Plenos para tumbar una propuesta que traiga el Partido Socialista tendríamos que unir el voto los otros cuatro Grupos Municipales, igual tendría que pasar en la Comisión de Cuentas.

La propuesta que trae el Partido Popular sería que con sus 2 votos más otros 2 votos de Grupos minoritarios tendría mayoría absoluta, que no la tiene en el Pleno. Por lo tanto, insisto, a pesar de la apariencia de desproporción creo que es la que más se ajusta al resultado de las elecciones y a lo que ha querido el pueblo de Manzanares. Por lo tanto, mantengo mi voto a favor.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Sr. Alcalde, le agradecería me pueda explicar con absoluta claridad, es decir, que esta votación tiene dos elementos conjuntos y se votan por separado o se votan juntos.

Sr. Alcalde-Presidente: La propuesta es conjunta y por tanto es una votación única. Usted puede expresar públicamente su votación favorable a una de ellas y a otra no, pero la votación es única.

Sr. Romero-Nieva Lozano: En ese sentido, siendo así, que hacia una de las dos Comisiones es favorable y contraria a la segunda, nos vemos obligados a mantener el equilibrio sobre todo porque frente a las divergencias de interpretación deberíamos aplicar el sentido literal de la letra de la norma, siendo así, este Grupo Municipal se abstendrá.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: A este Grupo Municipal le parece razonable la propuesta que hace el Grupo Socialista, nos parece que hay que corregir esa proporcionalidad pero sí es verdad que en la mayoría de las comisiones la proporcionalidad que tenemos es 3-1-1-1, entonces vamos a votar a favor.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Simplemente dejar claro pues el sentido del voto está claro, con lo cual el resultado es fácilmente predecible, no procedería lógicamente votar nuestra propuesta si sale la de Alcaldía. Sí quiero dejar claro que no estamos queriendo tener más representatividad de la que nos corresponde, tampoco menos lógicamente, entendemos que es un problema que hay que solucionar, que se podría solucionar en breve si somos capaces de modificar únicamente este punto del Reglamento Orgánico Municipal, y dar una proporcionalidad pues más acorde, la fórmula 5+3+1+1+1, que en otras comisiones es la que se va a aplicar podría ir perfectamente.

Insisto, no queremos tener más representatividad de la que nos corresponde, tampoco queremos tener menos que con esta fórmula queda muy mermada, quedamos igual que los Grupos minoritarios a pesar de tener 6 concejales y ellos solamente 1, tampoco creemos que sea justo. Pero es una cuestión técnica, la razón de votar “no” es porque entendemos que se está incumpliendo el Reglamento Orgánico Municipal, simplemente.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Simplemente apuntar que estamos completamente de acuerdo con el análisis que ha hecho el Sr. Ramírez de la composición y de la situación de esta propuesta y de la Comisión Especial de Cuentas, y simplemente decir que consideramos excesiva la propuesta que hace el Grupo Municipal Popular que pretende dejar al gobierno con dos miembros y que la oposición acapare cinco miembros, precisamente por eso vamos a estar a favor de la propuesta de Alcaldía.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Intentando conjugar todas las posiciones, es cierto que esta composición al estar tasada en número por normativa nos ha generado alguna mayor dificultad que las otras. Sí es verdad que la proporcionalidad más razonable es la que finalmente se va a someter a la propuesta. Cierto es también que la representación del Partido Popular siendo mucho mayor que la de los Grupos minoritarios, en este caso se queda en un sentido de igualdad, pero como decía la portavoz socialista no parece lógico que en una composición de 7, el Equipo de Gobierno tuviera 2 miembros y la oposición en su conjunto 5, eso sí que sería desproporcionado.

Por tanto, sí estaremos de acuerdo a lo largo del tiempo en que el ROM necesitara una modificación en la que desde luego es muy importante una modificación de ese Reglamento en la que todos tendríamos que tener una voluntad, sin ninguna duda, muy plural y muy abierta para abordarlo. Lo haremos en su momento.

7,07. Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados.- Vista la propuesta de Alcaldía de 26 de junio de 2015, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, ACUERDA el nombramiento de representantes de la Corporación Municipal en los diferentes órganos colegiados que a continuación se expresan:

COMITÉ FERIA DEL CAMPO

Presidente: D. Julián Nieva Delgado (Alcalde-Presidente)

Vicepresidente Primero: D. Pablo Camacho Fernández-Medina

Grupo Municipal Socialista

Titulares:

- D^a. Gemma de la Fuente López
- D. Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz
- D^a. Beatriz Labián Manrique

Suplentes: El resto de Concejales

Grupo Municipal Popular

Titulares:

- D^a. Dolores Serna Marín
- D^a. María Josefa Aranda Escribano
- D^a. María Teresa Jiménez Cuadrado

Suplentes: El resto de Concejales

Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares

D. Juan Luis Parejo Martín

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia

D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano

Grupo Municipal Izquierda Unida

D. Miguel Ramírez Muñoz

JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Jefe Local: D. Julián Nieva Delgado (Alcalde-Presidente)

Subjefe: D^a. Silvia Cebrián Sánchez

Concejal Titular: D. Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz

Concejal Suplente: D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano

COMISION DE ESCOLARIZACION

Titulares:

- **Presidente:** D. Julián Nieva Delgado (Alcalde-Presidente)
- **Concejal:** D. Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz

Suplente: D. Juan Luis Parejo Martín

CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO “ALTAGRACIA”

Titular: D. Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz

Suplente: D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara

CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO “LA CANDELARIA”

Titular: D^a. Gemma de la Fuente López

Suplente: D. Miguel Ramírez Muñoz

CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO “DIVINA PASTORA”

Titular: D^a. Esther Nieto-Márquez Lebrón

Suplente: D^a. Dolores Serna Marín

CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO “ENRIQUE TIERNO GALVAN”

Titular: D^a. Isabel Díaz-Benito Romero

Suplente: D^a. María Teresa Jiménez Cuadrado

CONSEJO ESCOLAR DEL “CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS SAN BLAS”

Titular: D^a. Beatriz Labián Manrique

Suplente: D^a. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón

CONSEJO ESCOLAR DEL INSTITUTO “SOTOMAYOR”

Titular: D^a. Silvia Cebrián Sánchez

Suplente: D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique

CONSEJO ESCOLAR DEL INSTITUTO “AZUER”

Titular: D. Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz

Suplente: D. Juan Luis Parejo Martín

REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE COFRADIAS

Titular: D^a. Silvia Cebrián Sánchez

Suplente: D^a. María Teresa Jiménez Cuadrado

CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO DE CIUDAD REAL (EMERGENCIA CIUDAD REAL)

Titular: D. Julián Nieva Delgado

Primer Suplente: D. Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz

Segundo Suplente: D. Miguel Ramírez Muñoz

CONSORCIO PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Titular: D^a. Isabel Díaz-Benito Romero

Primer Suplente: D^a. Gemma de la Fuente López

Segundo Suplente: D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara

JUNTA DE GOBIERNO “HOGAR DE LA TERCERA EDAD”

Titular: D^a. Beatriz Labián Manrique

Suplente: D^a. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón

REPRESENTANTE EN EL “CONSEJO DE SALUD DE ZONA”

Titular: D. Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz

Suplente: D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano

COMISION DE PARTICIPACION HOSPITALARIA “VIRGEN DE ALTAGRACIA”

Titular: D. Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz

Suplente: D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL ALTO GUADIANA MANCHA

Titular: D^a. Isabel Díaz-Benito Romero

Suplente: D. Juan Luis Parejo Martín

REPRESENTANTE EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

Titular: D^a. Isabel Díaz-Benito Romero

Suplente: D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique

ACEVIN (ASOCIACION ESPAÑOLA DE CIUDADES DEL VINO)

Titular: D^a. Isabel Díaz-Benito Romero

Suplente: D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara

ASAMBLEA LOCAL CRUZ ROJA

Titular: D^a. Beatriz Labián Manrique

Suplente: D. Miguel Ramírez Muñoz

CONSEJO ESCOLAR (PLENO)

Presidente: D. Julián Nieva Delgado (Alcalde-Presidente)

Vicepresidente: D. Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz

Consejero Grupo Municipal Socialista: D. Pablo Camacho Fernández-Medina

Consejero Grupo Municipal Popular: D^a. María Teresa Jiménez Cuadrado

Consejero Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares: D. Juan Luis Parejo Martín

Consejero Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano

Consejero Grupo Municipal Izquierda Unida: D. Miguel Ramírez Muñoz

CONSEJO ESCOLAR (COMISIÓN PERMANENTE)

Presidente: D. Julián Nieva Delgado (Alcalde-Presidente)

Vicepresidente: D. Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz

Representante Grupos Políticos (Grupo Municipal Popular): D^a. María Teresa Jiménez Cuadrado

CONSEJO LOCAL AGRARIO

Presidente: D. Julián Nieva Delgado (Alcalde-Presidente)

Vicepresidente: D^a. Isabel Díaz-Benito Romero

Consejero Grupo Municipal Socialista: D. Pablo Camacho Fernández-Medina

Consejero Grupo Municipal Popular: D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara

Consejero Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares: D. Juan Luis Parejo Martín

Consejero Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano

Consejero Grupo Municipal Izquierda Unida: D. Miguel Ramírez Muñoz

CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Presidente: D. Julián Nieva Delgado (Alcalde-Presidente)

Concejal Delegada: D^a. Beatriz Labián Manrique

Consejero Grupo Municipal Socialista: D. Pablo Camacho Fernández-Medina

Consejero Grupo Municipal Popular: D^a. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón

Consejero Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares: D. Juan Luis Parejo Martín

Consejero Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano

Consejero Grupo Municipal Izquierda Unida: D. Miguel Ramírez Muñoz

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA

Titular: D^a. Isabel Díaz-Benito Romero

Suplente: D. Juan Luis Parejo Martín

ASOCIACIÓN EUROPEA “RUTA EUROPEA DEL QUESO”

Titular: D. Julián Nieva Delgado

Suplente: D^a. María Josefa Aranda Escribano

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Una matización si me la permite. Estamos a favor puesto que ha sido esta disposición consensuada, ha habido incluso algún intercambio de puestos por interés mutuo, pero echamos en falta la Comisión de Empleo. En la anterior legislatura y antes también, con otras características, existía la Comisión de Empleo, ha sido un órgano que yo creo que ha sido útil, mejorable como tantas cosas, pero un órgano en el que tenía cabida el gobierno, la oposición y la representación sindical. La Comisión de Empleo pues ha sido la que ha supervisado las bases de las bolsas de empleo, las diferentes convocatorias que se han hecho desde este Ayuntamiento, se han corregido algunas cosas, y luego los políticos se retiraban ya de la toma de decisiones y eran las mesas de contratación, eran los técnicos del Ayuntamiento, los que realmente ponían en marcha los procesos selectivos.

Por tanto, que se suprima la Comisión de Empleo pues nos parece desde luego una merma importante de cara pues a la transparencia y a la participación y al control que es el deber de la oposición. Me gustaría si tiene el Equipo de Gobierno, como creo que tiene, alguna intención al respecto de sustituir esa Comisión de Empleo por otro órgano con esas funciones u otras o parecidas, pues que lo expusiera antes de manifestar nuestra intención de voto.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: En respuesta a lo que el portavoz del Grupo Municipal Popular comenta decir que si hemos decidido prescindir de la Comisión de Empleo es porque entendíamos que el trabajo que realizaba era mínimo, entendemos que habría que plantear otro tipo de comisión que tuviera muchas más funciones en la que poder trabajar de otra manera.

Al igual que ustedes en la pasada legislatura, nosotros pedíamos también más comisiones, comisiones que vamos a crear esta legislatura. De hecho en el Pleno que tendremos posteriormente llevamos la creación de una Comisión de Hacienda y vamos a crear más comisiones, donde dar más participación a la oposición, donde dar más capacidad para ese control del Gobierno y entre ellas también cabría, cómo no, una Comisión de Empleo, pero siempre será, como le digo, la Comisión que el Gobierno entienda que necesita para ejercer su acción.

Al margen de esto, el Equipo de Gobierno va a estar de acuerdo con la propuesta.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Sobre el tema que ha comentado el Sr. Gaitero sobre la Comisión de Empleo, nosotros en la primera reunión que tuvimos como portavoces pusimos encima de la mesa la creación de una Comisión de Empleo y Servicios Sociales, y bueno, fruto de posteriores conversaciones creo que sacaremos algo o se traerá una propuesta algo similar.

Hablaba el Sr. Gaitero del tema de transparencia, ayer cuando vine a ver las carpetas del Pleno, de los Decretos de Alcaldía, de los más de 600 Decretos que había para ver, una parte importante eran contratos, renovaciones y demás que yo no sé si han pasado por Comisión. Yo creo que a lo mejor la Comisión de Empleo, no voy a negar que no se hiciera en aquel momento con buena intención, pero desde luego yo que quizá que vengo de la cultura de las Comisiones de Empleo que había en este Ayuntamiento en los años 90 y demás, creo que esa Comisión de

Empleo era insuficiente para el deber de control y de fiscalización por parte de los Grupos Municipales. Por eso, yo no he echado en falta esta Comisión de Empleo y sí espero que en breve podamos traer esa propuesta de Comisión de Empleo y Servicios Sociales.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Ante esta disyuntiva, diré que soy mayor que el Sr. Ramírez, pero no tan antiguo como él por lo que acaba de expresar, y manifiesto públicamente mi confianza en las palabras de la Sra. Labián, que por esta vez haré ese voto de confianza para que realmente se pongan a trabajar en el diseño de un órgano que realmente mejore de manera sustancial el sistema de bolsas de empleo.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: Manifiestar que estamos de acuerdo también con la supresión de esta Comisión, partiendo de la base de que ya hablamos en comisión de portavoces que la tendencia iba a ser la creación de una Mesa Local por el Empleo, y en cualquier caso montar una Comisión que fuera más efectiva que la que venía existiendo hasta ahora. En ese sentido, confiando en la propuesta que se hizo en la junta de portavoces, vamos a votar a favor también.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Tal vez Izquierda Unida pues no tiene conocimiento de cómo ha funcionado antes esa Comisión de Empleo, porque nunca asistía, imagino que el Sr. Sabariego tendría sus problemas de trabajo y de horas y demás, pero el hecho es que nunca asistió Izquierda Unida a las Comisiones de Empleo, si hubiera asistido pues hubiera visto que efectivamente sí son de utilidad.

La Comisión de Empleo en legislaturas anteriores compuesta por los políticos sí hace lo que usted echa de menos en esos Decretos, es decir, sí hacía la contratación directamente. Nosotros hemos optado porque no sean los políticos los que hagan la contratación, sobre todo las bolsas de empleo, todas las grandes convocatorias. Entonces, entendemos que podía ser mejorable pero que si nos la cargamos entonces es cuando no tenemos nada, luego se creará, se creará otra cosa o no se creará, hay que dar un voto de confianza lógicamente al Gobierno, que va a cumplir con estos compromisos que está adquiriendo aquí delante de todo el Pleno, pero de momento nos quedamos sin nada. Entonces, de momento cualquier bolsa como las que han salido de enfermeros, cualquier otra convocatoria que se haga pues no tenemos Comisión de Empleo, esas bases las hará el concejal o la concejala responsable, no sabemos si se consultará a los sindicatos, no sabemos el procedimiento porque ha desaparecido el único órgano, mejor o peor, que teníamos, hasta que no se cree ese que va a ser maravilloso, Mesa de Empleo, todo lo que queramos, pero el que teníamos de momento dejamos de tenerlo.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Muy brevemente. Esta Comisión de Empleo, este órgano que hoy se echa en falta, fue creado por los socialistas y se ha mantenido mientras ha tenido razón de ser y sentido. Entendemos que con el paso del tiempo y el cambio

de las circunstancias se ha ido desvirtuando el sentido y el contenido de esa Comisión, ahora somos Gobierno y hemos decidido prescindir de ella y lo único que os pedimos es un poco de paciencia, no quieran que lo hagamos todo el primer día, creo que tenemos mucha legislatura por delante pues para crear esta Comisión y para hacer el trabajo que haya que hacer.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Con la misma brevedad y agradeciendo, con carácter general, el apoyo a la propuesta, es evidente que sí es cierto que falta la Comisión de Empleo. La Comisión de Empleo que fue creada por este Pleno y que luego posteriormente tuvo una modificación también en este Salón de Plenos, si leemos el tenor literal de ambos acuerdos, la Comisión de Empleo ya no cumplía esas funciones. Por tanto, mantener una Comisión que no cumple las funciones para las que fue creada de antemano es una inutilidad.

Que tiene que haber transparencia, en eso prácticamente coincidimos todos, en la contratación aún más, porque si algo es serio, si algo en Manzanares es una realidad y una necesidad para miles de personas es la de disponer de un contrato de trabajo y el rigor lo va a aplicar el Equipo de Gobierno. El Equipo de Gobierno tiene y está facultado porque tiene órganos colegiados facultados para aprobar unas bases y esas bases luego son recurribles por el resto de Grupos, por cualquier ciudadano particular, por los sindicatos, etc., pero también queda claro como decía la Sra. Labián en nombre del Grupo Socialista, que nosotros vamos a crear Comisiones que queremos que sean operativas, que queremos que tengan un funcionamiento regulado y establecido, y en ese sentido también la política de empleo que es probablemente la más importante que vayamos a tener en esta legislatura, la más importante, y creo que en eso todos los Grupos puede que coincidan, pues también tendrá su órgano en el que el resto de Grupos y los sindicatos y las asociaciones empresariales puedan estar representados sin ninguna duda.

7,08. Determinación del número de miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial.- Vista la propuesta de Alcaldía de 26 de junio de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“1) Conforme a lo dispuesto en el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) y en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se propone al Pleno la determinación de los siguientes cargos de la Corporación que habrán de ser ejercidos en régimen de dedicación exclusiva, con arreglo a lo siguiente:

- **Alcaldía-Presidencia: D. JULIÁN NIEVA DELGADO.** Retribución bruta anual: 42.000 euros, distribuidos en catorce pagas mensuales.
- **Proximidad; Urbanismo; Obras, Servicios y Embellecimiento Ciudad; Medio Ambiente; Agricultura: D^a. ISABEL DIAZ-BENITO ROMERO.** Retribución bruta anual: 36.000 euros, distribuidos en catorce pagas mensuales.
- **Coordinación General; Participación Ciudadana; Medios de Comunicación; Servicios Sociales; Políticas de Igualdad; Régimen Interior: D^a. BEATRIZ LABIAN MANRIQUE.** Retribución bruta anual: 36.000 euros, distribuidos en catorce pagas mensuales.

- **Turismo; Personal; Empleo; Desarrollo Empresarial: D^a. GEMMA DE LA FUENTE LOPEZ.** Retribución bruta anual: 36.000 euros, distribuidos en catorce pagas mensuales.
- La Corporación asume el pago de las cuotas empresariales del Régimen General de la Seguridad Social que correspondan.
- El efecto económico de las dedicaciones acordadas será el 13 de junio de 2015, fecha en la que se constituyó la Corporación y los afectados comenzaron a ejercer sus cargos con este carácter.
- La eficacia quedará condicionada a la aceptación expresa del régimen de dedicación exclusiva por parte del Alcalde y de los Concejales referidos.

2) Conforme a lo dispuesto en el artículo 75.2 de la LBRL y en el artículo 13 del ROF, se propone al Pleno la determinación de los siguientes cargos de la Corporación que habrán de ser ejercidos en régimen de dedicación parcial, con arreglo a lo siguiente:

- **Barrios Vecinales; Política de Consumo; Cultura; Bibliotecas; Celebraciones Religiosas: D^a. SILVIA CEBRIAN SANCHEZ.** Retribución bruta anual: 22.000 euros, distribuidos en catorce pagas mensuales.
- **Ferías y Fiestas; Juventud; Deportes: D^a. ESTHER NIETO-MARQUEZ LEBRON.** Retribución bruta anual: 22.000 euros, distribuidos en catorce pagas mensuales.
- La dedicación mínima necesaria para la percepción de retribuciones será de 23 horas semanales.
- La Corporación asume el pago de las cuotas empresariales del Régimen General de la Seguridad Social que correspondan.
- El efecto económico de las dedicaciones acordadas será el 13 de junio de 2015, fecha en la que se constituyó la Corporación y los afectados comenzaron a ejercer sus cargos con este carácter.
- La eficacia quedará condicionada a la aceptación expresa del régimen de dedicación parcial por parte de los Concejales referidos.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría simple** (por el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente), con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, la abstención del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida y, el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Popular, del concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, ACUERDA:

PRIMERO.- Ejercerán sus cargos en régimen de dedicación exclusiva:

- **Alcaldía-Presidencia: D. JULIÁN NIEVA DELGADO.** Retribución bruta anual: 42.000 euros, distribuidos en catorce pagas mensuales.
- **Proximidad; Urbanismo; Obras, Servicios y Embellecimiento Ciudad; Medio Ambiente; Agricultura: D^a. ISABEL DIAZ-BENITO ROMERO.** Retribución bruta anual: 36.000 euros, distribuidos en catorce pagas mensuales.
- **Coordinación General; Participación Ciudadana; Medios de Comunicación; Servicios Sociales; Políticas de Igualdad; Régimen Interior: D^a. BEATRIZ**

LABIAN MANRIQUE. Retribución bruta anual: 36.000 euros, distribuidos en catorce pagas mensuales.

- **Turismo; Personal; Empleo; Desarrollo Empresarial: D^a. GEMMA DE LA FUENTE LOPEZ.** Retribución bruta anual: 36.000 euros, distribuidos en catorce pagas mensuales.
- La Corporación asume el pago de las cuotas empresariales del Régimen General de la Seguridad Social que correspondan.
- El efecto económico de las dedicaciones acordadas será el 13 de junio de 2015, fecha en la que se constituyó la Corporación y los afectados comenzaron a ejercer sus cargos con este carácter.
- La eficacia quedará condicionada a la aceptación expresa del régimen de dedicación exclusiva por parte del Alcalde y de los Concejales referidos.

SEGUNDO.- Ejercerán sus cargos en régimen de dedicación parcial:

- **Barrios Vecinales; Política de Consumo; Cultura; Bibliotecas; Celebraciones Religiosas: D^a. SILVIA CEBRIAN SANCHEZ.** Retribución bruta anual: 22.000 euros, distribuidos en catorce pagas mensuales.
- **Ferias y Fiestas; Juventud; Deportes: D^a. ESTHER NIETO-MARQUEZ LEBRON.** Retribución bruta anual: 22.000 euros, distribuidos en catorce pagas mensuales.
- La dedicación mínima necesaria para la percepción de retribuciones será de 23 horas semanales. El coeficiente de jornada es el 61,11 por ciento.
- La Corporación asume el pago de las cuotas empresariales del Régimen General de la Seguridad Social que correspondan.
- El efecto económico de las dedicaciones acordadas será el 13 de junio de 2015, fecha en la que se constituyó la Corporación y los afectados comenzaron a ejercer sus cargos con este carácter.
- La eficacia quedará condicionada a la aceptación expresa del régimen de dedicación parcial por parte de los Concejales referidos.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Cuando nos llegó esta propuesta, lógicamente todo el mundo hizo cuentas y vimos que efectivamente frente al montante total de salarios del Equipo de Gobierno anterior pues hay una reducción, no desde luego la que en un principio se nos manifestó como intención pero sí hay una reducción y lo que me imagino que será aún mayor cuando nuestro Alcalde pues tome otra responsabilidad en otro organismo y por lo tanto no pase a cobrar el sueldo de aquí del Ayuntamiento. Aun así en las conversaciones previas sí les dijimos que desde el Grupo de Izquierda Unida creíamos que lógicamente el Equipo de Gobierno debería de tener una serie de personal con dedicación a tiempo completo y con dedicación a tiempo parcial aunque luego sabemos que todo el mundo es al final a tiempo completo, por lo menos los que están en el Gobierno, que tuvieran un equipo mínimo suficiente y que le permitiera trabajar y sacar adelante todo el trabajo político que necesita este Ayuntamiento. En ese momento le planteamos informalmente que nuestra propuesta era un

máximo de 3 liberados a tiempo completo y otro máximo de 3 liberados a tiempo parcial. Por lo tanto, la propuesta que se nos trae supera en algo la postura inicial nuestra y también los salarios nos parecen que siendo cierto que hay una reducción frente a los anteriores, nos parecen aun así algo elevados si tomamos como referencia los salarios que tuvieron el último Equipo de Gobierno socialista, del 2007 al 2011, donde tanto el Sr. Nieva como Beatriz Torres tenían un salario entonces de 31.000 euros al año, y ahora cargos similares van a cobrar 36.000, hay una subida de 5.000 euros, una subida salarial que desde luego no se corresponde con lo que ha sido el devenir de los salarios tanto en el sector público como en el sector privado. Todos sabemos que en el sector público ha habido una merma de los salarios que reciben los trabajadores y también en el sector privado esa merma ha sido aún mayor.

Por lo tanto, inicialmente nuestra posición va a ser de no votar a favor de los salarios, pero sí les vamos a dar un margen de confianza y por lo tanto nos abstendremos.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: De todos es sabido que el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia las premisas previas a estar representando a un número determinado de ciudadanos y a la ciudadanía en su conjunto en este Ayuntamiento, hemos hecho propuestas que han sido vistas en algunos casos por líneas rojas insalvables, en alguna ocasión incluso de un matiz radical.

Bien es cierto que hemos hecho un trabajo de comparativa con otras poblaciones de similitud estructural y nos parecía y ahora nos sigue pareciendo que nuestro proyecto, lo dije en la primera sesión de investidura del Alcalde, que nuestro proyecto tiene unos condicionamientos de la aritmética o la matemática electoral, pero que eso no va a evitar que realmente estemos intentando alcanzar los proyectos y las metas que nos hemos propuesto.

Por lo tanto, la rebaja de salarios como la rebaja de liberados para la idea estructural de este Grupo no es pertinente y en principio votaremos que no. Gracias.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Desde la Asamblea Ciudadana de Manzanares hemos intentado llevar una negociación en la que se redujera en algo el número de liberados, no entendemos que se mantengan exactamente las mismas personas que en la Corporación anterior y con una reducción de salarios exclusivamente de un 7,5 por ciento en total. Haciendo una comparativa con pueblos cercanos como puede ser La Solana, la reducción que plantea esta Corporación a nosotros nos parece insuficiente.

Por otro lado, nos parece que las liberaciones hay que justificarlas en base al trabajo que se va a realizar y las dos medias liberaciones no nos parecen tampoco procedentes porque no vemos la carga de trabajo que van a tener.

Entonces, viendo que no se cumple la reducción de personal que proponíamos desde la Asamblea Ciudadana de Manzanares, que la reducción de salarios tampoco es tal, sino que se mantiene prácticamente el gasto, se reduce únicamente un 7,5 por ciento, lo cual nos parece insuficiente, en principio la Asamblea Ciudadana vamos a votar no a esta propuesta.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: En principio, como ya se ha puesto de manifiesto, la reducción de coste del Equipo de Gobierno no es la que se ha estado publicitando la pasada semana. La portavoz socialista pues hizo unas declaraciones

de que se iban a ahorrar 124.000 euros en toda la legislatura, pues no, no, el Equipo de Gobierno actual va a cobrar 15.500 euros menos al año que lo que cobraba el Equipo de Gobierno Popular, entonces en la legislatura serán 62.000 euros, es decir, infló las cifras al doble de la realidad. Se ha dicho el 7,5 por ciento, no, el 7,4 por ciento de reducción, pero es que además si tenemos en cuenta...

Hemos hablado estos días, los contactos previos que hemos mantenido, de una intención y así me lo manifestaron en nuestro primer encuentro de reducir el coste del Equipo de Gobierno del 20 por ciento, luego en la reunión de portavoces se habló de un objetivo de reducción del 15 al 20 por ciento, nos encontramos con que la realidad hoy es el 7,5 por ciento lo que se reduce, 15.500 euros al año. Que lo dejamos abierto como tantas cosas van a quedar abiertas en este Pleno a la buena voluntad y a lo que se haga luego y a lo que pase, que lo dejamos abierto a que el Sr. Alcalde pueda tener un puesto en la Diputación, que si es retribuido entonces renunciará al sueldo como Alcalde aquí en Manzanares, bueno, pues eso pasará cuando pase y ya lo veremos. Pero, en cualquier caso, si ese ahorro puede ser un buen negocio para Manzanares, desde luego el buen negocio es para el Sr. Alcalde, en la Diputación si tiene un cargo liberado como Vicepresidente o Responsable de alguno de los Consorcios de Gestión de Residuos Urbanos o de Salvamento y Extinción de Incendios, como parece que van por ahí los tiros, desde luego las retribuciones serían mucho más altas que las que tendría como Alcalde de Manzanares.

Tenemos dudas si se pueden compatibilizar esos dos cargos, si va a atender a la Alcaldía o va a atender a la Diputación, entendemos que la Diputación no regala sueldos de 63.500 euros por una dedicación de echar allí un rato, se supone que lo tendrá que trabajar y tendrá que dedicar horas para ganar ese salario de la Diputación, por mucho que se lo esté ahorrando al Ayuntamiento de Manzanares. Nos queda por aclarar si eso sucede, si le nombran con uno de esos puestos en la Diputación, si va a seguir cobrando las asistencias a Plenos, a Comisiones Informativas, a Junta de Gobierno, aquí en el Ayuntamiento de Manzanares, pues entonces estaríamos hablando pues de un incremento de otros 3.000-4.000 euros más al año aparte de lo que cobre de la Diputación.

Estaba cifrando también el ahorro en prescindir de un cargo eventual si se puede prescindir porque también nos dejó en esas conversaciones que ya se vería, pregunto, lo va a poner ese cargo eventual la Diputación Provincial, esa persona, esa jefatura de gabinete que han suprimido, es decir, el Alcalde y más si es Presidente, Responsable, de un Consorcio o Vicepresidente, que ya va a ser que no, de la Diputación, ese Alcalde tendrá que tener un jefe de gabinete que le lleve la agenda, las relaciones con los medios de comunicación, alguien le tendrá que ayudar o se basta él solo para llevar esos dos puestos, ¿será alguien de Manzanares esa persona de confianza que le pudiera poner la Diputación, alguien que conozcamos?.

Si hacemos cuentas, volviendo a los números, a la aritmética, aquí no se trata de aritmética electoral, aquí se trata de la aritmética de sumar, restar, multiplicar y dividir, las cuatro reglas fundamentales que sabemos todos. Si hacemos cuentas de lo que va a costar esta Corporación al pueblo de Manzanares, teniendo en cuenta pues esa pequeña reducción del 7,5 por ciento que hace el Equipo de Gobierno...teniendo en cuenta que se van a incrementar bastante las comisiones por asistencias, esa Comisión de Hacienda que ahora veremos en el siguiente Pleno, que se va a crear, todas las Comisiones que existen, el mayor número de portavoces, de miembros en las Comisiones, en general, señores, esta Corporación en esta legislatura le va a costar a Manzanares un poquito más que lo que le costó en la legislatura anterior. Es lo que el pueblo ha querido, bien, pero pongamos los números sobre la mesa y no digamos lo que no es.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Para empezar y que no se me olvide voy a empezar respondiendo al Sr. Gaitero. Decirle que sí me equivoqué en rueda de prensa, no íbamos a ahorrar 124.000 euros sino 122.000, y ahora lo explicaré. Decirle también, Sr. Gaitero, que dice que este Gobierno se basa o habla de supuestos, nosotros cuando hablamos

de ustedes no tenemos que basarnos en supuestos, tenemos que basarnos en evidencias porque ya fueron Gobierno, y la evidencia es que cuando ustedes tuvieron a un miembro en la Diputación Provincial ese miembro ni se dedicó a este Ayuntamiento ni renunció a su sueldo.

Por otro lado, también dice que nuestro Alcalde va a necesitar jefe de gabinete, digo yo que eso será una potestad de esta Alcaldía el tener o no jefe de gabinete, no creo que usted tenga que estar organizando este Gobierno y creo que nos debería dejar un margen para trabajar, para organizarnos y al menos pues contar con ese mínimo de confianza.

Decir que desde el primer momento que nos hemos reunido con ustedes para abordar tanto este asunto como otros, les hemos dicho y les hemos explicado que nuestra propuesta de rebaja era sobre el montante de liberados y de no liberados, siempre lo hemos dicho. Parece que a ustedes les cueste ver o reconocer que vamos a ser el Gobierno más austero de las últimas legislaturas, es duro de reconocer pero es así. Y lo seremos mucho más que el anterior porque como decía este Equipo de Gobierno va a costar 122.150 euros menos que el anterior y eso supone un 15 por ciento de ahorro, no un 7, un 15. Y lo voy a explicar porque las cuentas son muy fáciles y siempre que ustedes quieran salir del enrocamiento en el que están pues las podrán entender, miren, el gasto dirigido a compensar a los concejales no liberados del gobierno pasado, la pasada legislatura ascendió a 141.030 euros, que sumados a los liberados, que son 838.000 euros, da un total de 979.030 euros. El Equipo de Gobierno actual va a gastar en concejales no liberados porque solo va a tener 2, 80.880 euros. La cantidad que ustedes gastaban, vuelvo a recordar, 141.000, son 60.150 euros menos. La cuantía de liberados de esta legislatura será de 776.000, que da una suma de 856.880, si restamos 979.030 y 856.880 da un resultado de 122.150 euros, que es lo que vamos a ahorrar esta legislatura. Esta es la rebaja que propone este Equipo de Gobierno, creo que es una rebaja nada despreciable, todo lo contrario, y por supuesto que dedicaremos esta rebaja a las personas, a políticas de empleo y a cubrir otras necesidades de este municipio, claro que sí.

Como decía, para poder analizar en profundidad la propuesta que traemos, es necesario que se abstraigan de esa fijación que tienen desde el primer día, que la tienen sobre la cuantía de las retribuciones de los concejales liberados y que analicen otros conceptos porque los hay y porque también cuestan, y así de esta manera empiecen a acercarse y a entender nuestra propuesta, propuesta que para nosotros está ajustada a la realidad social y económica de Manzanares, que está dirigida a rebajar el coste total que este Ayuntamiento ha soportado en la legislatura pasada, y sobre todo vamos a reforzar la capacidad de atención al ciudadano. Usted decía anteriormente que este Gobierno iba a mantener el mismo número de liberados, no, no se va a mantener el mismo número de liberaciones porque no va a haber jefe de gabinete y la gente que esté va a estar para atender al público desde las diferentes concejalías, es decir, lo que reforzamos es la capacidad de atención. Entendemos que vamos a ser más personas dedicadas a gestionar el Ayuntamiento y vamos a costar menos, haremos más y costaremos menos. Es una propuesta que conjuga perfectamente ambas posturas y que esperamos que terminen de entender y apoyar.

Algunos detalles sobre los que se sustenta el ahorro ya los he explicado pero lo voy a volver a explicar. El Alcalde va a prescindir de jefe de gabinete, a diferencia de los Alcaldes que le precedieron en el cargo y además también va a prescindir de los cargos de confianza, y va a reducir su sueldo un 10 por ciento. Con la eliminación de esta jefatura de gabinete y la rebaja del sueldo, los gastos de Alcaldía se reducen un 45 por ciento.

Las liberaciones con dedicación completa van a tener una rebaja del 20 por ciento con respecto a la liberación máxima que mantenía el Equipo de Gobierno anterior en 45.000 euros. La cuantía económica que vamos a percibir los concejales liberados con dedicación completa de este Equipo de Gobierno va a coincidir con el sueldo mínimo que tenía fijado el anterior equipo para los concejales liberados en estas condiciones.

Como decía, los concejales no liberados van a ser solo 2, y eso hará que se pase de un gasto de 141.030 euros a 80.880, 60.000 euros menos, porque solo habrá 2 concejales cobrando asistencias por las comisiones.

Todo esto, como decía al principio, supondrá la reducción de un 15 por ciento y por supuesto si nuestro Alcalde es liberado por la Diputación Provincial supondría una rebaja del gasto del Equipo de Gobierno de más de un 30 por ciento con respecto al Gobierno anterior, ya

que si nuestro Alcalde libera a este Ayuntamiento del sueldo rebajaríamos en 168.000 euros la carga que soporta este Ayuntamiento, es decir, el Equipo de Gobierno actual costaría 688.880 euros frente a los 979.030 euros que costó el Equipo de Gobierno anterior, nada más y nada menos que 290.150 euros menos. Nada más.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Ojalá a este Ayuntamiento le costaran los Equipos de Gobierno solamente el sueldo porque algunas veces le cuestan algo más que el sueldo, algunas decisiones que le cuestan mucho más dinero a este Ayuntamiento.

Yo, simplemente voy a reiterar nuestro voto de abstención, no voy a entrar en la guerra de cifras que ha hecho Beatriz. Efectivamente, si hay menos concejales que van a cobrar por asistencias a Pleno y Comisiones pues lógicamente habrá un ahorro, pero sí creo que el salario fijado, no tanto inicialmente el del Alcalde pero sí el del resto nos parece respecto a anteriores Equipos de Gobierno socialistas que se ha ido un poco por encima de lo que debería ser, por lo tanto por eso vamos a mantener la abstención.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: La cuantía de los liberados si hicieran una simple regla de tres, de nueve que tenía la anterior Corporación, hagan el cálculo, no voy a mostrarles los gráficos con la regla de tres, pero les sale un 0,3 por ciento más de liberados a este Gobierno que el anterior siendo que tiene un concejal menos. La discusión yo la centraría porque a los concejales no liberados y al resto de la Corporación, la Corporación en su conjunto, no ve modificada las dietas o las partes correspondientes por asistencia a Plenos y otro tipo de cosas, por lo cual los porcentajes deberían estar exactamente en lo mismo.

Sí es verdad que hay que hacer un análisis de la propuesta del Equipo de Gobierno y es verdad que no hay el gasto en una persona que era la jefa de gabinete, pero en estos momentos también hay dos semiliberaciones que pasan de 12.000 a 22.000. Yo creo que se les desfasa su ajuste en ese 83 por ciento de más que van a cobrar ahora los medio liberados. Yo creo que la discusión no va mucho más allá, puede ir a todo lo que queramos, pero no seré yo quien trate de enredar la madeja, sí quisiera decir que a mí las cuentas del Equipo de Gobierno vistas gráficamente son bastante sencillas y sí que sale un 7,4 por ciento, hablando del Equipo de Gobierno y del Equipo de liberados.

Bien, también tienen ustedes concejales que no están liberados y yo he estado mirando las asignaciones de tareas y cargas de trabajo, y hombre, casi que diría pobrecillos los no liberados porque los van a explotar divinamente.

Sr. Alcalde-Presidente: Es una interpretación, Sr. Romero-Nieva, que creo que no procede y no le corresponde, por tanto céntrese Sr. Romero-Nieva en el debate y sea respetuoso con el resto de Grupos cuando han tomado una decisión sobre la organización del Equipo de Gobierno.

Sr. Romero-Nieva Lozano: Retiro el término, por supuesto.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: Nosotros sí que

hemos hecho también las cuentas y lo sentimos mucho, pero no nos cuadran, nos parece que la reducción sigue siendo poca. Cuando el Gobierno socialista argumenta que va a haber menos concejales no liberados que cobren asistencias, evidentemente, tiene menos concejales el Grupo Socialista, pero el número de concejales en el Ayuntamiento va a seguir siendo el mismo, con lo cual ese gasto no vale como reducción, lo que vale como reducción es ver qué cuestan los liberados ahora y qué costaban los liberados en la legislatura anterior, y sobre esas cuentas la reducción es mínima, de un 7,5 por ciento.

Si vemos lo que van a cobrar los concejales por asistencias a Pleno va a seguir siendo la misma cantidad, incluso va a subir, al haber más portavoces en esta legislatura. Esas no son las cuentas, los concejales somos los mismos y seguimos cobrando lo mismo por las Comisiones, entonces decir que se está ahorrando un gasto importante, bueno, ustedes tienen sus cuentas pero a nosotros no nos salen desde luego.

Seguimos pensando que además, bueno, hemos pasado de tener cuatro personas liberadas más personal de confianza a tener exactamente las mismas personas, llámese cargo de confianza, llámese concejal liberado. En cualquier caso, seguimos pensando que esas dos medias liberaciones se disparan por encima de lo que era el Presupuesto de la legislatura anterior y desde nuestro punto de vista no están plenamente justificadas. Por eso, vamos a mantener nuestro voto contrario a esta propuesta.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Respecto a las cifras que ha dado la Sra. Labián, complementarias por asistencia a Comisiones, no, va a haber más Comisiones de cobrar, la de Cuentas se cobra, la de Hacienda que se va a crear en el Pleno siguiente también es Comisión de cobrar y además han designado ustedes a los dos concejales no liberados en multitud de Comisiones, sobre todo en las de cobrar, cosa que entendemos lógica pero no puede ser que salga más barato cuando el anterior Equipo de Gobierno en la mayoría de las Comisiones había mayoritariamente concejales liberados, es decir, no puede ser y vamos a hacer un seguimiento de las cifras, que salgan más baratas las Comisiones Informativas, los Plenos, con la nueva Corporación, referido exclusivamente al Equipo de Gobierno que el que teníamos antes, es matemáticamente imposible, porque hay más Comisiones retribuidas. Y me extraña con la escandalera que hemos tenido con el tema de los sueldos de la anterior Corporación pues que algún Partido muestre ahora tanta comprensión, evidentemente los concejales tienen que estar bien retribuidos, se echan muchas horas, se trabaja mucho, pero después del escándalo que se ha formado pues ahora que íbamos a dar por buena la rebaja del 7,5 por ciento, pues realmente no lo entiendo, o no era tanto el escándalo anteriormente, o resulta que lo que se hace ahora es bastante parecido a lo que se venía haciendo.

Nosotros vamos a estar en contra.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Bueno, pues pueden creerlo o no, pero la verdad es que las cuentas son así, Sr. Gaitero, y ahí está y no me las he inventado yo.

Es verdad que solo quieren fijarse en el montante de los liberados y yo lo entiendo, pero la realidad es que todos los que nos sentamos aquí suponemos un gasto para esta Corporación y esta legislatura la oposición va a costar mucho más de lo que costó en la legislatura pasada, eso es así, porque el gasto en retribuciones a la oposición por asistencia a sesiones y órganos colegiados se va a incrementar un 31 por ciento y también es razonable decir que ningún Grupo ha pedido una rebaja en estas asignaciones y si comparamos con otros pueblos pues es posible que estas asignaciones también sean más bajas en otros pueblos.

El gasto en las asignaciones fijas a los Grupos Políticos, que es de 900 euros por Grupo al año, se incrementa un 40 por ciento, pasando de un gasto de 7.200 euros a 12.000 euros, esta legislatura 4.800 euros más, y tampoco hay ningún Grupo de la oposición que haya dicho que se baje. El gasto de las asignaciones a Grupos Políticos por falta de disponibilidad de local en la Casa Consistorial fijado en 3.240 euros también sube un 40 por ciento y pasa de 38.840 euros a 64.800, al ser mayor el número de Grupos Políticos con representación, 25.960 euros más, y tampoco ha habido ninguna queja sobre esto.

Lo que es cierto y verdad es que los únicos que se rebajan las retribuciones son los miembros del Gobierno, la oposición no, y a nosotros nos parece hasta cierto punto lógico, lo que no nos parece lógico es que quieran hacer demagogia con la rebaja que traemos aquí hoy de 122.150 euros. Y decía que nos parece lógico que no quieran renunciar a ninguna de estas asignaciones porque entendemos porque hemos sido oposición hasta hace unos días que el trabajo de oposición es duro y es mucho el trabajo que hay que hacer, no solo se trata de venir aquí el día del Pleno, sabemos el trabajo que hay detrás y lo entendemos, y por eso no hemos dicho nada.

Como resumen y como conclusión sí pienso decir aquí y lo digo porque es verdad, que fuimos más baratos en la oposición y que vamos a ser más baratos en el Gobierno, y que hemos trabajado de manera rigurosa en la oposición y lo vamos a hacer exactamente igual en el Gobierno, y que nos vamos a desvivir, claro que sí, por mejorar las condiciones de vida de nuestros vecinos y vecinas. Decía que fuimos más baratos en la oposición porque es así y si quieren les puedo dar algunos datos, el total de la oposición costó en la legislatura pasada 98.970 euros teniendo en cuenta a Izquierda Unida, esta legislatura va a costar 144.240 euros, 45.000 euros más.

Dicen que el número de liberados es mucho, yo pregunto y usted también lo preguntó en el primer Pleno que tuvimos que cuánto era mucho y cuánto era poco, usted se refería a los sueldos, yo me refiero a los liberados. En este punto hay que recordar que el Ayuntamiento se asemeja a una empresa con más de 400 trabajadores y necesita de gente que se dedique a gestionarlo desde el Ayuntamiento. Decir también que la Ley y estoy terminando, nos reconoce un máximo de 7 concejales liberados y 2 cargos de confianza a un máximo de 50.000 euros cada uno, y que en este punto estamos por debajo del 50 por ciento que nos permite la Ley.

Insisto, que cuando nuestro Alcalde libere de su sueldo a este Ayuntamiento, la rebaja será de más del 30 por ciento y que este Equipo de Gobierno ahorrará a las arcas municipales 290.150 euros.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Antes de someter el extremo a votación, yo creo que hasta cierto punto es, iba a decir lógico, aunque yo creo que no es conveniente también el punto en el que se habla de las retribuciones no solo de los miembros del Gobierno sino también de los miembros de la oposición, sea el mayor de los debates, puesto que ya estamos en una situación complicada desde el punto de vista de la valoración política como para que a eso le apliquemos cifras y luego tergiverse la realidad con porcentajes.

No es verdad, no es verdad, y lo podremos demostrar las cifras que ustedes manejan en cuanto al ahorro del Equipo de Gobierno, las cifras que manejamos están por el doble del ahorro de la que ustedes plantean, pero claro, venir aquí a decir datos que no se corresponden es relativamente sencillo. El Grupo Socialista en la oposición hace 4 años dijo y consta en acta que el sueldo que se estaba estableciendo para el Sr. Alcalde y que ustedes votaron a favor, nos parecía que se correspondía con un sueldo razonable para el Alcalde de una ciudad como la nuestra. Ahora, el sueldo del Alcalde se rebaja más de un 10 por ciento sobre ese sueldo y se ponen a hacer valoraciones de otro calado. Decir las cifras que cobraban algunos concejales del anterior Equipo de Gobierno es hasta desagradable porque como bien dijo en una ocasión el Sr. Gaitero, lo que hay que juzgar al final es el trabajo realizado y en su caso el trabajo realizado lo han juzgado los ciudadanos de Manzanares que le han aplicado la derrota más severa que ha

tenido el Partido Popular en toda su historia, o sea que ya la valoración sobre lo que ustedes cobraban y sobre lo que ustedes han hecho ya la han hecho los ciudadanos de Manzanares, dennos una oportunidad, llevamos 10 días trabajando o 15, dennos una oportunidad.

Lo decía muy bien la Sra. Labián, una Ley que ha hecho su Gobierno dice que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Manzanares puede tener 7 liberados y cobrar 50.000 euros cada uno, una Ley que ha hecho su Gobierno, y nosotros planteamos sobre eso una reducción de más del 50 por ciento. Eso es así y la cifra del 7,5 por ciento y del 7,4 por ciento no es verdad porque ustedes excluyen aquellas cantidades que percibían miembros del Equipo de Gobierno de la legislatura pasada que no eran liberados y que también cobraban todas las asistencias, Sr. Martín-Gaitero.

Yo reconozco que todos tenemos que aprender, hasta los que llevamos algo más de tiempo, pero también contra eso hay un mecanismo que es escuchar. Sr. Romero-Nieva, es que le tuve que llamar por teléfono para corregirle cuando usted decía que no era normal que el Alcalde de Manzanares compatibilizase su puesto con el de Diputado provincial, es que no sé si sabe usted que son puestos que necesariamente, otra cosa es que pueda ser otra persona distinta, son puestos que van mientras no se modifiquen las leyes, son puestos que son inseparables. Lo de que estaba en contra de que el Alcalde de Manzanares compatibilizase dos puestos, hasta ahí llegamos, los diputados provinciales de todas las provincias de España son Alcaldes o Concejales, otra cosa es que no nos guste que en el caso de Manzanares el Diputado sea el Alcalde y queramos que sea el Alcalde de otra ciudad o Concejales de otro sitio, pero eso reconozcan también que tendrá derecho el partido que ha ganado las elecciones en esta provincia y que de cada 100 personas en esta provincia, 80 van a estar gobernadas por gobiernos y Alcaldes socialistas, que decidamos nosotros qué Corporación hay que hacer en la Diputación Provincial. El derecho que sí tienen ustedes es a decir lo que quieran y desde luego nosotros lo respetamos, pero tenemos que decir cosas que tengan un cierto sentido salvo que la pretensión sea otra.

Habrà quien crea que la presencia del Alcalde de Manzanares en la Diputación va a ser buenísimo para Manzanares y acertará, sin duda ninguna. Ya la Diputación Provincial por sí misma ha sido buenísima para esta ciudad porque todas las políticas sociales para las personas han venido de la Diputación Provincial de Ciudad Real, no han venido de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha gobernada por la Sra. Dolores de Cospedal, no, han venido de la Diputación Provincial de Ciudad Real, todos los planes de empleo, todas las ayudas de emergencia, entre otras. Ahora, que habrá quien no le guste que el Partido Socialista haya ganado las elecciones, pues sin duda, pero es que esa es una realidad con la que hay que convivir por lo menos 4 años.

Igual que en Manzanares el Partido Socialista también ha tenido un triunfo inapelable que nos habilita cuando menos para gobernar, que podríamos no habernos puesto ningún sueldo, pues también, como nosotros tenemos que ser diferentes hasta en eso. La originalidad yo creo que tiene un límite, podríamos decir los sueldos que se han establecido en otras poblaciones, y Manzanares siempre estaría por debajo. Podríamos decir el número de liberados en otras poblaciones del volumen de Manzanares y Manzanares siempre estaría por debajo. Y mencionar el caso de Solana también es perverso porque si en Solana solo cobra el Alcalde de La Solana es porque el PP e Izquierda Unida llevan 4 años y lo que va de esta legislatura haciendo una pinza y no permitiendo que la cosa sea de otra manera, pero tampoco es normal que en un pueblo como La Solana, el Alcalde tenga que estar solo, y aun así también cobra un sueldo, pero que si no perciben sueldos más concejales en La Solana es porque tanto el Partido Popular como Izquierda Unida no lo permiten, pero lo que sí podríamos decir es cómo actúa el Partido Popular allí donde gobierna o cómo ha actuado porque en la situación actual en la provincia al Partido Popular prácticamente de todas las grandes ciudades los ciudadanos han determinado que no gobierne.

A la Diputación Provincial, como decíamos, van los Alcaldes o los Concejales, de hecho el Partido Popular cuando ha conformado su Grupo en la Diputación pues también van Alcaldes, allí va el Sr. Alcalde de Daimiel, allí está el Sr. Alcalde de Calzada, allí está la Sra. Alcaldesa de Carrión, claro, si es que la Diputación Provincial se conforma y se constituye así, luego ya como trabajaremos o como no, el tiempo lo dirá, sin duda.

En el extremo no estaba puesto por ningún lado ni que el Alcalde se vaya o no se vaya, ni adonde se va, ya los miembros del Grupo Popular pues al más puro estilo de lo que se oye o lo que se dice ya hacen interpretaciones, y qué Sr. Gaitero, y qué, ha habido antes otros Presidentes en otros Consorcios, incluyendo también de su Partido, yo no voy a decirles a ustedes que se sientan encantados de la vida de que yo vaya al Consorcio, no, ustedes tienen derecho a sentir lo que quieran, pero cuando menos respétenlo, o el Consorcio de Emergencias o el Consorcio RSU no debe tener un Consejo de Administración y una Presidencia, a ver si van a poder cobrar 2 o 3 miembros del Partido Popular en la Diputación en la oposición una cifra como usted ha dicho y no lo van a cobrar los que están trabajando y gestionando los 120 millones de euros que tiene la Diputación o quiere que le diga los miembros del Partido Popular que sin gobernar han estado cobrando la legislatura pasada.

En lo que si puede usted llevar razón, aunque no mucha, es en que el tema de los sueldos, sinceramente, probablemente, tenga más debate del que fuese conveniente, pero ahí está la coherencia. Si nosotros decimos que el Alcalde de Manzanares actual va a prescindir del jefe de gabinete pues va a prescindir y esa es una realidad incontestable, y el sueldo que cobraba la jefatura de gabinete del anterior Alcalde no se lo va a gastar este Ayuntamiento, y cómo lleve la agenda el Alcalde de Manzanares o quien le haga las citaciones o quien le ayude se lo voy a decir ya, el resto de Concejales del Grupo Municipal Socialista que sustenta al Gobierno, mis compañeros, esos son los que van a hacer que la presencia del Alcalde en la Diputación Provincial aquí no se note. A lo mejor nos sentíamos mucho más felices en lugar de tener un Alcalde que sea Diputado pues hubiera sido un Alcalde de otra población, pero las cosas son como son y habrá que respetar por lo menos el que estamos en un Estado de Derecho y en unas normas que valen para todos. Lo que no podemos hacer es que cuando hemos perdido las elecciones ya no valgan porque el anterior Alcalde, al que yo voy a procurar mencionar muy pocas veces en este Pleno porque ya no está y porque tiene derecho a que ya no se le mencione mucho, a diferencia de lo que hicieron ustedes durante 4 años, pero en este punto es necesaria una reflexión, qué dijo el Sr. candidato del Partido Popular en un debate que organizó la revista Siembre, dijo que ustedes si volvían a ganar iban a cobrar lo mismo que habían cobrado y no pasa nada, pero reconozcan que nosotros vamos a cobrar bastante menos, y tampoco pasa nada, es una decisión que hemos tomado y que pedimos que se apoye. Usted dijo que la iba a apoyar en Junta de Portavoces, Sr. Martín-Gaitero, hoy ha votado lo contrario, dijo que la iba a apoyar porque le parecía coherente apoyar una propuesta que es más barata que la que ustedes cobraron y hubiera sido coherente apoyarla.

La oposición sí que va a costar más porque ninguno de ustedes ha dicho que haya que rebajar las asistencias a los miembros de la oposición y a nosotros además no nos parece bien rebajar las asistencias a los miembros de la oposición porque lo hemos dicho, porque ser concejal también conlleva no solo muchísimo trabajo si no también conlleva otras complicaciones y otros gastos. Es que cuando me dijo el Sr. Parejo, ya que estamos aquí destapando todo, que parece mentira que se hubiera cobrado por un Pleno de no sé cuantos minutos, si es que la oposición no se cobra por estar aquí en un Pleno, se cobra por todo el trabajo que se hace, creo que los miembros del Partido Popular comparten eso, a lo largo del tiempo hasta que se llega aquí, en lectura de expedientes o en otros trabajos que tienen que hacer los Grupos de la oposición.

Sinceramente, hubiera preferido no intervenir en este extremo pero al ser 5 Grupos y querer todos aportar algo de originalidad al debate se desvirtúa la realidad. Podría haber un Gobierno en España que dijera que los Alcaldes y los Concejales no cobrasen nada y a lo mejor se presentaba mucha gente o no se presentaba nadie, pero el Gobierno ha dicho que pueden cobrar 50.000 euros y nosotros estamos en la mitad de eso.

Vamos a someter a votación el extremo, lamentando sinceramente que el debate más importante de esta primera parte del Pleno extraordinario haya sido los sueldos o las asignaciones, no solo del Equipo de Gobierno sino también de la oposición.

7,09. Determinación de asignaciones a los Concejales y Grupos Políticos Municipales.- Vista la propuesta de Alcaldía de 26 de junio de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De cara al funcionamiento del Ayuntamiento, constituido en sesión de 13 de junio de 2015, han de regularse las asignaciones a Concejales y Grupos.

Debido a la insuficiencia de locales en la Casa Consistorial para destinarlos al uso de los Grupos Políticos, conviene facilitar a éstos el alquiler de locales adecuados fuera de las instalaciones municipales, para lo cual es necesario dotar a los Grupos de la financiación complementaria adecuada.

Por tanto, propongo al Pleno las siguientes asignaciones:

1) Asistencias por concurrencia a sesiones de órganos colegiados:

Todos los miembros de la Corporación, a excepción de los cargos con dedicación exclusiva o parcial, percibirán:

- Por cada asistencia a sesiones del Pleno: 210 euros los Portavoces de cada Grupo y 150 euros el resto de Concejales.
- Por cada asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno Local, Comisión de Asistencia al Pleno, Comisión Especial de Cuentas o Comité Organizador de FERCAM: 120 euros. Para las comisiones específicas, podrán acordarse, en su caso, las oportunas asignaciones.

2) Asignaciones fijas a los Grupos Políticos:

Los diferentes Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento percibirán la cantidad anual de 600 euros por Grupo, además de 900 euros por Concejales.

3) Asignaciones a Grupos Políticos por falta de disponibilidad de local en la Casa Consistorial:

Los Grupos Políticos percibirán la cantidad máxima anual de 3.240 euros por Grupo, que deberán dedicar exclusivamente a alquiler de un local.

El destino de los fondos se justificará ante la Intervención Municipal.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, de los concejales del Grupo Municipal Popular, del concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida y, la abstención del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, ACUERDA aprobar la propuesta transcrita en los términos que en la misma se contemplan.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: En este punto no hay ningún cambio respecto a la legislatura anterior, nosotros sí decimos que ese dinero que cobran los Grupos Municipales al no tener un espacio el Ayuntamiento para ejercer sus labores de representación, bueno pues, es solamente para eso, es decir, no se entienda que es dinero para los partidos sino que además tiene una finalidad y que hay que justificar el gasto antes de cobrar ese dinero.

Por lo tanto, yo voy a votar a favor y espero que salga adelante esta propuesta.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: La propuesta tiene tres puntos, los dos primeros evidentemente no suben ni un céntimo, con lo cual que salga más cara la Corporación no es porque nosotros, el Equipo de Gobierno y la oposición, cobremos más por estos conceptos, no se sube nada. Con lo cual si cuesta más la Corporación un poco este año es porque el resultado del ejercicio democrático de ir a votar dio un resultado y ha arrojado una estructura política en el Ayuntamiento. Por lo tanto, en esa parte estamos de acuerdo.

Es verdad que parece ser que se nos puede estar pidiendo, es decir, o por lo menos se dice que la oposición no vamos a pedir rebajas. Sabe porque lo hemos manifestado muchas veces, algunos miembros de la oposición que antes han sido Gobierno, les hemos pedido por activa y por pasiva, y nosotros no estamos a favor, lo hemos explicado varias veces, el punto tres que es el de la asignación a los Grupos por espacio. Por lo tanto, en estas situaciones en las que tenemos una parte absolutamente de acuerdo porque no hay modificación y en la otra que no estamos de acuerdo, procederemos a la abstención.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Manifestar lo primero, bueno, pues que el que la oposición vaya a resultar más cara evidentemente es porque hay más oposición.

Las liberaciones que hay actualmente se mantienen exactamente igual que las del año pasado sin ninguna modificación y cuando se propuso subirlas este Grupo Municipal planteó mantenerlas y no subirlas. Sí que estamos haciendo un esfuerzo por ese ahorro también desde la oposición. Además no son comparables, comparar 600 euros anuales o 900 euros anuales de asignación a las asignaciones que hablábamos antes, creo que no son comparables, aunque el trabajo puede justificarlas en un momento determinado.

En cualquier caso, las asignaciones a nosotros nos parecen bajas, pero nos parecen acordes con el trabajo que tiene que hacer la oposición. Si cuesta más el trabajo de la oposición es porque somos más Grupos en la oposición, lógicamente en la legislatura anterior había más concejales en el Equipo de Gobierno y eso hacia que saliera la oposición más barata. Lo que han decidido las urnas ha sido otra cosa en este caso y entonces tenemos que asumir este gasto.

En cuanto a las asignaciones nos parecen correctas, manifestamos en Junta de Portavoces que queríamos mantenerlas y no subirlas, como había algunas propuestas, se han mantenido tal cual y por tanto vamos a votarlas a favor.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Estamos a favor por los motivos que han indicado. Se mantienen las de la legislatura anterior, que a su vez recuperó las que tenían anteriores gobiernos socialistas. Y porque no se quede nadie con la duda, quien quiso subirlas fue Izquierda Unida porque es que como estamos insinuando sin decirlo pues luego puede alguno pensar pues que ha sido UPyD o el PP el que ha querido subir estas asignaciones, no, fue Izquierda Unida quien en Junta de Portavoces, el único Grupo que estuvo a favor de subirlas, que quede claro.

Van a contar con nuestro voto a favor.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Voy a responder a las afirmaciones de Jerónimo y del Sr. Juan Luis Parejo, en dos frases, yo no digo que la oposición vaya a cobrar más, digo que va a costar más, 45.270 euros, y lo único que he dicho, simplemente, y vuelvo a repetir, es que no habéis propuesto ninguna rebaja, simplemente.

Vamos a estar de acuerdo.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Efectivamente, yo sí propuse en aquella primera Junta de Portavoces porque sí creo que las asignaciones que recibimos los Grupos Municipales son inferiores a las que reciben otros Ayuntamientos similares en tamaño y además porque hacer política con un mínimo de condiciones pues cuesta dinero y yo les dije que yo tengo que ver los mismos asuntos de este Pleno, los mismos que ustedes, y ustedes van a cobrar 6 veces más que yo o 7, y yo tengo que verlos todos yo solo.

La asignación a Grupos Municipales no es un premio por el resultado electoral, la asignación a Grupos Municipales es para favorecer el trabajo y que los Grupos Municipales tengan recursos para poder hacer su labor de representante de los ciudadanos, no es un premio al número de votos, y por eso sí planteé una subida de esa partida para poder hacer una buena labor. Pero como había en ese momento un consenso muy mayoritario pues lo único que he hecho ha sido es recular y mantenerme en ese consenso.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Solo una apreciación a la Sra. Labián. Estoy de acuerdo que la matización semántica pone las cosas en su sitio, evidentemente, por eso mismo, insisto, este Grupo Municipal no va a traer ninguna justificación de gasto de sede política donde además ejercer la acción de Grupo porque no tenemos otro sitio. En ese caso, si yo no traigo justificante yo no me voy a llevar 3.240 euros, sencillamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:25 horas, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión de lo que como Secretario doy fe.